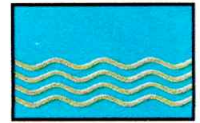




Informática



Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN ALCALDIA N° 273-2025- MPCVZ-ALC.

Zorritos; 01 de agosto de 2025.

VISTO:

El Informe N° 059-2025-SGDOYC-MPCVZ, de fecha 30 de junio del 2025; el Informe N° 0163-2025-MPCVZ-GDEYS de fecha 01 de julio del 2025; el Informe N° 521-2025-GAJ/MPCVZ de fecha 14 de julio del 2025; el Proveído N° 2069/MPCVZ-GM; y,

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que ***“las municipalidades son órganos de Gobierno local con personería jurídica de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”***. La autonomía que la Constitución Política del Estado establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, Administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Ley N°28607 – Ley de reforma Constitucional en concordancia con la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972 (en adelante LOM), define a las Municipalidades como órgano de gobierno, con personería jurídica de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la política establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos, y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, conforme a lo señalado en el inciso 6) del artículo 20", concordante con lo dispuesto en el artículo 43° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, señala como una de las atribuciones del Alcalde emitir Resoluciones de Alcaldía para aprobar y resolver asuntos de carácter administrativo.

Que, el artículo 43° de la Ley 27972 señala que ***“Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo”***;

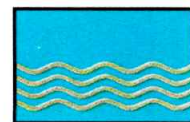
Que, de acuerdo a lo establecido en los numerales 2.1 y 2.4 del artículo 84° de la Ley N° 27972, son funciones específicas de las municipalidades distritales el “Planificar y concertar el desarrollo social en su circunscripción en armonía con las políticas y planes regionales y provinciales, aplicando estrategias participativas que permitan el desarrollo de capacidades (apoyo a la población en riesgo, de niños, adolescentes, (...))”

Que, el Concejo Consultivo y Participación de Niñas, Niños y Adolescente – CCONNA del distrito de Zorritos, se constituye como un espacio de consulta conformado



Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



por diez (10) niños, niñas y adolescente entre los 10 y 16 años de edad, a fin que participen en la revisión, observación, opinión, formulación de toda política pública que les concierne;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 006-2025-MPCVZ de fecha 23 de junio del 2025, se aprueba la creación del Consejo Consultivo y Participativo de Niños, Niñas y Adolescente de la Provincia de Contralmirante Villar, del departamento de Tumbes.

Que, a través del Informe N° 059-2025-SGDOYC-MPCVZ, de fecha 30 de junio del 2025, el Sub Gerente de DEMUNA, OMAPEY Y CIAM, informa que en la fecha del 26 de junio del 2025 ha procedido a realizar la elección de los integrantes y equipo coordinador del Consejo Consultivo y Participativo de Niños, Niñas y Adolescentes – CCONNA a nivel distrital; asimismo, solicita el reconocimiento a los nuevos miembros del CCONNA distrital, para el periodo 2025-2027, siendo elegidos de acuerdo a la siguiente votación:

EQUIPO

N°	NOMBRES	CARGO
01	HAROL EFRAIN PEÑA HERRERA	COORDINADOR GENERAL
02	BASA MARICIELO VITE FIESTAS	SUB COORDINADORA
03	ESTEFANO JHAMFRANCK CARRILLO CALLE	COORDINADOR DE COMUNICACIONES
	ALMENDRA LEONOR URETA CLAVIJO	COORDINADOR DE ORGANIZACIÓN

INTEGRANTES

N°	NOMBRE	EDAD
01	BASA MARICIELO VITE FIESTA	16 AÑOS
02	ALEX FABIAN SERNA GAMBOA	15 AÑOS
03	HAROL EFRAIN PEÑA HERRERA	15 AÑOS
04	AZZUMY ZAYI TORRES GAMBOA	16 AÑOS
05	MIA JOHANA BELAUNDE BUSTOS	11 AÑOS
06	VALESSKA MARIXELL ZARATE PEREZ	11 AÑOS
07	LINDA ALEXANDRA MATEO INFANTE	11 AÑOS
08	MIULLER SAID CARREÑO BALLADARES	10 AÑOS
09	ESTEFANO JHAMFRANCK CARRILLO CALLE	11 AÑOS
10	ALMENDRA LEONOR URETA CLAVIJO	11 AÑOS

Que, mediante N° 0163-2025-MPCVZ-GDEYS de fecha 01 de julio del 2025, la Gerente de Desarrollo Económico y Social, solicita opinión legal y aprobación de los integrantes del CCONNA DISTRITAL y al equipo Coordinador.

Que, a través del Informe N° 521-2025-GAJ/MPCVZ de fecha 14 de julio del 2025, el Gerente de Asesoría Jurídica, OPINA que: PRIMERO, resulta PROCEDENTE, APROBAR MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO A LOS INTEGRANTES DEL CCONNA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

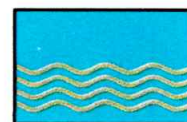
Av. Faustino Piaggio N° 072- Zorritos – Contralmirante Villar – Tumbes.

secretmunicvz@municvz.gob.pe / tramitedoc@municvz.gob.pe



Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



DISTRITAL Y AL EQUIPO CORDINADOR, por un plazo de (02) años conforme a lo establecido por la normativa vigente.

Que, mediante Proveído N° 2069/MPCVZ de fecha 30 de julio del 2025, el Gerente Municipal, solicita elaborar la resolución de alcaldía, aprobando a los integrantes del CCONNA DISTRITAL y al EQUIPO COORDINADOR, para el periodo 2025-2026,

Que, considerando lo expuesto y contando con las visaciones de la Secretaria General e Imagen Institucional, Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica y demás instancias pertinentes de la Municipalidad provincial de Contralmirante Villar – Zorritos, y en uso de las atribuciones conferidas en el inciso 6), del artículo 20° y el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; y demás normas conexas, que facultan al alcalde a emitir RESOLUCIONES DE ALCALDIA; en consecuencia.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER, a las y los INTEGRANTES DEL CONSEJO CONSULTIVO Y PARTICIPATIVO DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES - CCONNA DISTRITAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR, miembros elegidos en el proceso de elecciones realizado en el taller de fecha 26 de junio del 2025, por un periodo de dos (02) años, el mismo que está conformado de la siguiente manera:

INTEGRANTES

N°	NOMBRE	EDAD
01	BASA MARICIELO VITE FIESTA	16 AÑOS
02	ALEX FABIAN SERNA GAMBOA	15 AÑOS
03	HAROL EFRAIN PEÑA HERRERA	15 AÑOS
04	AZZUMY ZAYI TORRES GAMBOA	16 AÑOS
05	MIA JOHANA BELAUNDE BUSTOS	11 AÑOS
06	VALESSKA MARIXELL ZARATE PEREZ	11 AÑOS
07	LINDA ALEXANDRA MATEO INFANTE	11 AÑOS
08	MIULLER SAID CARREÑO BALLADARES	10 AÑOS
09	ESTEFANO JHAMFRANCK CARRILLO CALLE	11 AÑOS
10	ALMENDRA LEONOR URETA CLAVIJO	11 AÑOS

ARTÍCULO SEGUNDO: RECONOCER, al EQUIPO CORDINADOR DEL CCONNA DISTRITAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR, miembros elegidos en el proceso de elecciones realizado en el taller de fecha 26 de junio del 2025, por un periodo de dos (02) años, el mismo que está conformado de la siguiente manera:

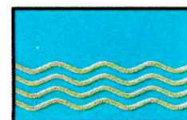
EQUIPO

N°	NOMBRES	CARGO
01	HAROL EFRAIN PEÑA HERRERA	COORDINADOR GENERAL
02	BASA MARICIELO VITE FIESTAS	SUB COORDINADORA



Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



03	ESTEFANO JHAMFRANCK CARRILLO CALLE	COORDINADOR DE COMUNICACIONES
	ALMENDRA LEONOR URETA CLAVIJO	COORDINADOR DE ORGANIZACIÓN



ARTÍCULO TERCERO: DÉJESE SIN EFECTO, las disposiciones municipales que se opongan a la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR, la presente resolución a los miembros del Consejo Consultivo y Participativo de Niñas, Niños y Adolescentes – CCONNA DISTRITAL de Contralmirante Villar, así como a la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, la Sub Gerencia de DEMUNA, OMAPED Y CIAM, Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables y demás entes competentes.

ARTICULO QUINTO: ENCARGAR, a la Oficina de Secretaria General e Imagen Institucional y a la Sub Gerencia de Estadística e Informática efectuar su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar (<https://municvz.gob.pe>).



REGISTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


Jaime Yacila Boulanger
ALCALDE